UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N° 1135/2022

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N°26/2022 – SERVICIO DE ENCUADERNACIÓN PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA, AD REFERÉNDUM".

Asunción 23 de Diciembre de 2022.-

VISTO: El Acta del Comité de Evaluación de Ofertas en el marco del llamado a Contratación Directa N°26/2022 "Servicio de Encuadernación para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA, Ad Referéndum", y

CONSIDERANDO: Que, los Miembros del Comité de Evaluación para Contratación Directa, han analizado el expediente con las propuestas económicas de los oferentes y presentan su Dictamen que se transcribe:

"En el local de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, sito en las calles Congreso de Colombia casi Santísima Trinidad, a los 19 días del mes de diciembre del año dos mil veintidós, siendo las 16:00 horas, se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de esta Institución a fin de realizar la evaluación de las ofertas correspondientes al llamado N°26/2022 "Servicio de Encuadernación para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA, Ad Referéndum" ID Nro.419.414. -

Que, se cuenta con la resolución N°894/2022 de fecha 12 de Octubre del 2.022 que autoriza el llamado a Contratación Directa de Servicio de Encuadernación para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA, Ad Referéndum.

En fecha 10/11/2022, se deja constancia de que se modifica la fecha de presentación y apertura de sobres debido a que no se ha presentado la cantidad mínima de oferentes para la misma.

En fecha 15/11/2022, se modifica la fecha para presentación y apertura de sobres debido a una mejor organización para la misma.

En fecha 24/11/2022, se modifica la fecha para presentación y apertura de sobres debido a que no se ha presentado la cantidad mínima de oferentes para la misma.

El Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones solicitó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas las respectivas prórrogas para la presentación y apertura de sobres considerando teniendo en cuenta que no se han presentado la cantidad mínima de oferentes para la apertura, adjuntando modelo de carta de invitación y Acta de Recepción de Sobres Ofertas tal como establece la Resolución N° 805/09 Art.1 En la Contrataciones Directas en las cuales no se contare con el mínimo de tres ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en Sistema de Información de Contrataciones por el plazo mínimo de cinco días corridos.

La Ley 2051/2003 refiere en su Artículo 34° inciso c) "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.."

Que, en fecha 12/12/2022 a las 09:00 se realizó la Apertura de sobres ofertas; arrojando el siguiente resultado económico:

N°	OFERENTE	TOTAL UNITARIO	
1	GRAFICA MONARCA S.R.L.	300.000	IVA Incluido

**Fuente: Acta de Apertura del 12/12/2022*

El Acta de Apertura de sobres ofertas fue suscripto por el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones. Se deja constancia que no se ha realizado observación alguna.

ASPECTO TÉCNICO

Que por Memorándum N°357/2022 de fecha 12 de Diciembre de 2022, el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones Lic. Edgar Cardozo remite el expediente al Jefe del Departamento de Digitalizaciones a los efectos de solicitar dictamen técnico de las ofertas presentadas de acuerdo a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones. Atte. Fdo. Lic. Edgar Cardozo. –

Que, el Jefe del Departamento de Digitalizaciones, por Memorándum N°14/22 de fecha 13 de Diciembre de 2022, refiere: "...En cumplimiento del memorándum de referencia y atendiendo el pliego de bases y condiciones del llamado "CD N°2022 - Servicio de Encuadernación para FD y CS -UNA", cumplo en informar que los oferentes se ajustan a los requerimientos necesarios técnicos del llamado..." Atte. Fdo. Abg. Álvaro Sandoval.

RESOLUCIÓN N° 1135 /2022

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N°26/2022 – SERVICIO DE ENCUADERNACIÓN PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA, AD REFERÉNDUM".

ASPECTO LEGAL

Que, el Abg. Enrique Espínola, Asesor Jurídico, en fecha 15 de diciembre de 2022, emite su dictamen que se transcribe:
"...El presente llamado tiene por antecedentes la Resolución N°894/2022 de fecha 12 de diciembre de 2022, por la cual el Excma. Señora Decana de la institución aprobó el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción "Ad Referéndum" del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2023, y autoriza a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites administrativos que corresponden a efectos de dar inicio al llamado conforme a las disposiciones legales vigentes. ----------

PROCEDIMIENTO:

Obra, nota U.O.C N°0320/22 llamado N° 0026/22 de fecha 26 de octubre, por la cual se remite el detalle de la contratación a ser realizada por la institución en cumplimiento de los establecido en el Art. 17 del Decreto 2992/2019, obra el Pliego de Bases y Condiciones y las cartas de invitaciones debidamente diligenciadas. -

Que, en fecha 12 de diciembre de 2022, se procedió a la recepción de sobres ofertas para el citado llamado, presentándose el siguiente oferente: GRAFICA MONARCA S.R.L. En el acta de apertura no se hizo constar observación. ----------

Que, por memorándum N°14 de fecha 13/12/2022 suscripto por el Abg. Álvaro Sandoval del Departamento de Digitalizaciones manifestó que el oferente se ajusta a los requerimientos necesarios técnicos del llamado.

Estando el cuadro comparativo de ofertas, suscripto por el Lic. Edgar Cardozo, Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, ésta Asesoría recomienda proseguir con los trámites del presente llamado. ----------

Es mi dictamen salvo mejor parecer. Fdo. Abog. Enrique Espínola".

ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

ÚNICA OFERTA.

GRÁFICA MONARCA S.R.L.

- Presenta su Oferta por el Precio Total Unitario de Gs.300.000. -
- La firma presenta la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas la cual cubre el 5% del monto total ofertado.
- No se observa falta de documentaciones de carácter sustancial.
- Dictamen Técnico refiere que los oferentes se ajustan a los requerimientos necesarios técnicos del llamado.
-A foja 12 de su formulario de Carta – Oferta, la firma presenta el Certificado de Servicio de Origen Nacional del producto a fin de acogerse al margen de preferencia.
-La firma fija domicilio dentro del municipio de Asunción; por tanto, no corresponde la recarga del 10% a su oferta.
-Se puede observar en la presentación de documentos que la firma goza de experiencia en el ramo teniendo en cuenta que presenta facturas que justifican haber realizado servicios similares por montos equivalentes al 50% del monto total de la oferta.
-Los resúmenes de Capacidad Financiera y Económica presentados por la firma GRAFICA MONARCA S.R.L. se encuadran dentro de los rangos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones en el marco del presente llamado.

-Por Nota del Comité de Evaluación de Ofertas se solicitó al oferente la composición del precio ofertado en el ítem 5 considerando que sobrepasa el 15% por encima del precio referencial. El 19 de diciembre la firma remite la composición de su precio ofertado que se transcribe a continuación: "- Ítem 5: Materia Prima 50%, Mano de Obra (directo/indirecto):20%, Hora maquina:20%, Diseño: 10%. - Fdo. Lic. Leticia Aguilera, Representante Legal – Gráfica Monarca S.R.L. -

El Comité de Evaluación de Ofertas concluye que la oferta de la firma GRÁFICA MONARCA S.R.L. es la más favorable a los intereses de la institución; el precio ofertado asegura al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria de conformidad al Artículo 4°inc a) de la Ley 2051/03. -

-Por tanto, teniendo en cuenta las necesidades Institucionales, las recomendaciones de Asesoría Jurídica; las disposiciones de la ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentario Decreto N° 2992/19 – Artículos 63 y 65, el Comité concluye que la firma GRAFICA MONARCA S.R.L. cumple con los requisitos en cuanto a presentar la oferta más conveniente, por cumplir con los requerimientos técnicos exigidos por la convocante en el llamado de Servicio de Encuadernación para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA", por el precio total unitario de Gs.300.000 (Guaraníes Trescientos Mil)- IVA Incluido, hasta un monto mínimó de Gs.5.000.000 y el monto máximo de Gs.10.000.000.-

OFERENTE	*GRAFICA MONARCA S.R.L.*
Oferta	*300.000*
Cert. MIC de Servicio de Origen Nacional	*Cumple*
Carta/ Oferta Firmada	*Cumple*
25% por debajo o 15% por encima del referencial	*No cumple*
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	*Al día*
Ratios Liq. End y Rent - 2019/20/21	*Cumple*

RESOLUCIÓN N° 1135 /2022

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N°26/2022 – SERVICIO DE ENCUADERNACIÓN PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA, AD REFERÉNDUM".

Prohibiciones de los incs a y b del Art. 40	*Cumple*
Declaración Jurada de Menores Res. DNCP 941/10	*Cumple*
Copia de Cont. Ejecutados o facturas referente al llamado de los 3 últimos años (2019/2020/2021)	*Cumple*
Garantía 5%	*Cumple*
Declaración Jurada de Miembros	*Cumple*
Impuesto a la renta, Certificado de Cumplimiento Tributario o IVA al día	*Cumple*
Copia de Cédula de Identidad	*Cumple*
RUC	*Cumple*
Patente Comercial	*Cumple*
Constitución y Estatuto Social	*Cumple*
Poder Representante	*Cumple*
Margen de Preferencia Local	*Asunción*
Declaración jurada de Bienes	*Cumple*
Documentos.gov.py *Mirtha Silva de Piccardo C.I.: 875.003.- // Leticia Aguilera Leiva C.I.: 4.042.239.-*	*Cumple*
Observación del Acta de Apertura	*No*
Corrección Aritmética	*No presenta*

CAPACIDAD FINANCIERA:

RATIOS PRINCIPALES (Promedio de los años 2019, 2020 y 2021)	*GRAFICA MONARCA S.R.L.*			
AÑOS	*2019*	*2020*	*2021*	*PROM*
Ratio de Liquidéz *(Activo Corriente/ Pasivo Corriente)*	*6,71*	*6,13*	*7,22*	*6,68*
Ratio de Endeudamiento *(Pasivo Total/ Activo Total)*	*0,10*	*0,17*	*0,13*	*0,13*
Rentabilidad: *Porcentaje de utilidad respecto al Capital*	*5,49*	*2,31*	*2,30*	*3,37*

Los resúmenes de Capacidad Financiera y Económica de la firma seleccionada se encuadran dentro a los rangos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones en el marco del llamado a CD N°26/2022"Servicio de Encuadernación para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA, Ad Referéndum". -

La Disponibilidad Presupuestaria se encuentra prevista en el PAC N° 419.414 – Servicio de Encuadernación para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, Ad Referéndum – Total PAC 10.000.000. -

Por tanto, teniendo en cuenta las documentaciones remitidas por la Unidad Operativa de Contrataciones referente al proceso de contratación conforme a los criterios definidos en los artículos 63° y 65° del Decreto 2992/19, demuestran que son las ofertas económicas más convenientes, y que cumplen con todos los requerimientos de las especificaciones técnicas del presente llamado se concluye en el siguiente dictamen.

RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN PARA EL SERVICIO DE ENCUADERNACIÓN PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA, A LA FIRMA "GRAFICA MONARCA S.R.L." POR EL PRECIO UNITARIO DE GS.300.000 (GUARANÍES TRESCIENTOS MIL) IVA INCLUIDO, HASTA UN MONTO MÍNIMO DE GS.5.000.000 Y UN MONTO MÁXIMO DE GS.10.000.000.-

SALVO MEJOR PARECER, es nuestro Dictamen". ----------

Que, en fecha 21 de diciembre del 2022, el Lic. Edgar D. Cardozo, Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones emite el Dictamen que se transcribe "…remito los antecedentes correspondientes y refrendo el Dictamen del Comité de Evaluación con la recomendación de adjudicar a la firma "GRÁFICA MONARCA S.R.L.". ----------

Se solicita la Resolución de Adjudicación de la Máxima Autoridad, y así cumplir con las disposiciones de la ley 2051/03. -

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N° 1135 /2022

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N°26/2022 – SERVICIO DE ENCUADERNACIÓN PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA, AD REFERÉNDUM".

Que el Artículo 28°, Tercer Párrafo de la Ley N° 2051/2003 dispone "La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la Adjudicación".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

R E S U E L V E:

Art. 1° - Adjudicar en el marco del llamado a Contratación Directa N°26/2022 "Servicio de Encuadernación para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA, Ad Referéndum", a la firma **"GRAFICA MONARCA S.R.L."**, por el Precio Total Unitario de Gs.300.000, hasta un monto mínimo de 5.000.000 (Guaraníes Cinco Millones) y un monto máximo de 10.000.000. (Guaraníes Diez Millones) IVA Incluido. -

Art. 2°Autorizar a la Dirección Administrativa y Financiera a arbitrar todas las medidas para la ejecución y cumplimiento del llamado. ----------

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar. ----------

JOAQUÍN R. GARCETE
SECRETARIO DE LA FACULTAD

PROF. DRA. MIRYAM PEÑA CANDIA
DECANA